



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-038305
Bogotá D.C., 18 de junio de 2025 15:31

General (R)

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Ministro

Ministerio de Defensa Nacional

Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN

Código Postal 111321 - Teléfono 3150111

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-036325
No. Expediente 334/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250408072476 del 8 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 1501-03

MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO

Cuenta: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos corrientes	\$276.451.837.000
	16 - Fondos Especiales	\$1.910.905.000

La autorización es para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el durante la vigencia 2025 y sin superar periodo gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, con el fin de atender las siguientes contrataciones:

- Alimentos necesarios para atender actos protocolarios, caninos y equinos de la Fuerza.
- Materia prima e insumos para la elaboración de uniformes, equipo, zapatería, accesorios para ensamble de baterías para los equipos de comunicaciones y fabricación de elementos metalmecánicos entro otros requeridos por la Fuerza.
- Elementos de protección personal y dotación para el personal civil que labora en talleres de la Fuerza.
- Suministro de combustible para las flotas terrestres y aeronáuticas.

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325

- Repuestos, insumos, accesorios y servicios para los mantenimientos de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados y sistemas de armamento de la Fuerza.
- Elementos y servicios de aseo y desinfección.
- Planes de bienestar para el personal de tropa.
- Maquinaria como taladros, pulidoras, lijadora entre otras, necesarias para realizar los mantenimientos mayores de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados, sistemas de armamento y equipo FARE (equipos de suministro de combustible) de la Fuerza.
- Accesorios para las plataformas de ciberseguridad.
- Servicio de catering necesarios para atender actos protocolarios.
- Tiquetes aéreos y terrestres, para el personal destinado en comisión del servicio, traslado de conscriptos y otras necesidades del servicio de las actividades operacionales.
- Servicios de sostenimiento de las plataformas FENIX para la administración de personal, plataformas de inteligencia.
- Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de datos, servicio de almacenamiento en la nube y mensajería certificada.
- Capacitación y reentrenamiento en simuladores de vuelo de ala fija y ala rotatoria.
- Servicios funerarios para los miembros de la Fuerza.
- Arrendamiento de inmueble para la oficina de atención a la ciudadanía y la Centrales administrativas y contables.
- Desarrollo de software para los sistemas de reclutamiento e inteligencia, así como los grupos de trabajo de las subunidades centralizadoras.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición y/o prorroga de la Pólizas de seguros todo riesgo y Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, conexión móvil a internet.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales, expedido por la Directora de la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación – Fondos Especiales son consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ejército Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 28,7% y 1,4% con recursos Nación 10 y Fondos Especiales respectivamente, del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de



uT7e Fd52 m3Zt Vq+I Sgld Xnuk ar8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325
2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Mariela González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Franyer Yesid Combata Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Díaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno,
Seguridad y Justicia



uT7e Fd52 m3Zt Vq+I Sgld Xnuk ar8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025197040630893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Bogotá, D.C, 29 de diciembre de 2025

Brigadier General
JAVIER HUMBERTO COMBITA GUZMAN
Comandante Comando de Ingenieros
Carrera 40 N° 20c-01
Bogotá, D.C.

Asunto: Trámite de Vigencias Futuras – Pólizas Todo Riesgo

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General el estado del trámite de las Vigencias Futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ejército Nacional, en los términos del radicado No 2-2025-038305 y de la autorización de vigencias futuras registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación bajo el No 22725.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y conforme a los lineamientos vigentes para la administración y ejecución de vigencias futuras, se efectuó el respectivo cargue y registro presupuestal en la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con el radicado No 2025441033839953 emitido por el Comando de Ingenieros, mediante el cual se formaliza la distribución de los recursos asignados para la contratación de las pólizas, así:

ITEM	POLIZA	COSTO
1	Todo Riesgo Daños Materiales (MAFRE)	\$ 13.143.630.640,03
	Renegociación 1 y 2 (MAFRE)	\$13.531.895.658,00
2	Responsabilidad Civil (MAFRE)	\$65.770.589,92
3	Automóviles (SOLIDARIA)	\$887.746.446,08
4	Casco Barco (HBY)	\$719.826.622,52
5	Equipo y Maquinaria (MAFRE)	\$4.968.881.461,26
	TOTAL	\$ 33.317.751.417,81

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



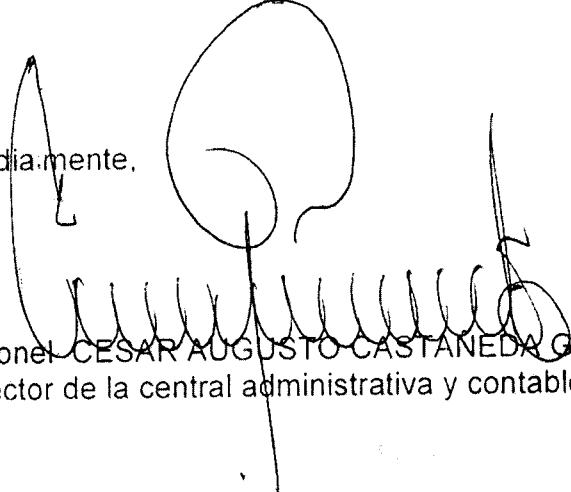
Al copiar, citar, citar este número

Radicado N° 2025197040630893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

El registro presupuestal se efectuó conforme a las autorizaciones emitidas por la autoridad competente y cuenta con el soporte documental respectivo, dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto)** y la **Ley 819 de 2003**, en observancia de los principios de legalidad y responsabilidad fiscal, garantizando la adecuada disponibilidad e imputación de los recursos para la vigencia fiscal correspondiente.

Quedo atenta a las observaciones, validaciones o instrucciones adicionales a que haya lugar.

Cordialmente,


Coronel CESAR AUGUSTO CASTANEDA GALLO
Director de la central administrativa y contable CENACING

Anexos: Copia Compromisos Vigencia Futura


Elaboró: PS Banneza Castro
Aux de presupuesto CENACING


Revisó: SV Andres Ibarra
Jefe de presupuesto CENACING

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

